

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, diciembre 10 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Vencido el término de emplazamiento sin que compareciera la demandada ALEYDA PARRA RODRIGUEZ, se le designa como curador ad-litem, a la doctora CONSUELO INES RUEDA CADENA, calle 43 No. 23 – 49 de Girón, celular 3165340585, conirueca@hotmail.com

La parte actora contactará al designado y le enviará los traslados, previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fb9462742115c193ac381c5e10378c50b8b39eccf22628a1ed72d03e404b9c3

Documento generado en 11/12/2020 05:37:40 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**